

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** **DÍA: 11 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En Albalatillo, siendo las 20,00 horas del día 11 de Diciembre de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Albalatillo, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

**ALCALDE:** D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA.

**CONCEJALES:**

D. CARLOS SOPLON RIPOL. (Ausente).  
D. JORGE ARASANZ ABENOZA.  
D. FRANCISCO JOSE ASIN SUELVES.  
D. ADRIAN MARCIAL INSA.

**SECRETARIO:** D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro del Plenario tiene que presentar alguna alegación a las Actas de la Sesiones anteriores, de fecha de 20 de Junio y 31 de Julio de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose se aprueba por unanimidad.

#### **2.- RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Se somete a aprobación la renovación de la operación de tesorería que actualmente tiene en vigor el Ayuntamiento de Albalatillo, considerando que se hace preciso disponer de la misma para disponer de liquidez en diversas inversiones municipales, durante los periodos de tramitación y gestión de los correspondientes expedientes; acordándose por mayoría absoluta lo siguiente:

1.- Aprobar la operación de tesorería del Ayuntamiento de Albalatillo con la Entidad Bancaria Bantierra, según las siguientes condiciones

Importe de la Operación: 53.000,00 €.  
Duración: Hasta 31 de Diciembre de 2018.

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Interes:                           | 0,12 %. |
| Comisión de apertura:              | 0.      |
| Comisión sobre saldo no dispuesto: | 0.      |
| SMND                               | 0,10 %. |

2.- Se deja constancia que esta operación, única operación de tesorería en vigor, no supera el límite del 30% de los recursos ordinarios reflejados en la última liquidación aprobada, tal como establece el artículo 52 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de diciembre, estando aprobado el presupuesto municipal del año en curso que aparece dotado con las cantidades precisas para su amortización y pago de intereses.

3.- Se deja constancia de que esta operación no incurre en supuestos legales que exijan autorización por parte de la Diputación General de Aragón para formalizar este riesgo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Andrés Casaña Luna, para la solicitud, formalización, percepción de la cuenta solicitada, y la firma de la documentación correspondiente, que será suscrita actuando de fedatario el Secretario del Ayuntamiento de Albalatillo, D. José Miguel Andrade Arangüena.

### 3.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Se somete a estudio y aprobación el presupuesto del ejercicio de 2018, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y anexos correspondientes:

Conocido el asunto, se acuerda por unanimidad (mayoría absoluta):

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, cuyo resumen se detalla más adelante.

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2018.

| Estado de Gastos |   |                     |
|------------------|---|---------------------|
| Capítulo         | Descripción                               | Importe Consolidado |
| 1                | GASTOS DE PERSONAL                        | 30.648,00           |
| 2                | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 134.373,00          |
| 3                | GASTOS FINANCIEROS                        | 350,00              |
| 4                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 11.500,00           |
| 5                | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00                |
| 6                | INVERSIONES REALES                        | 85.000,00           |
| 7                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00                |
| 8                | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |
| 9                | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |

|  |                          |                   |
|--|--------------------------|-------------------|
|  | <b>Total Presupuesto</b> | <b>261.871,00</b> |
|--|--------------------------|-------------------|

| <b>Estado de Ingresos</b> |  |                            |
|---------------------------|--|----------------------------|
| <b>Capítulo</b>           | <b>Descripción</b>                       | <b>Importe Consolidado</b> |
| 1                         | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 73.575,00                  |
| 2                         | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 2.100,00                   |
| 3                         | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 37.940,00                  |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 59.876,00                  |
| 5                         | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 8.380,00                   |
| 6                         | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00                       |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 80.000,00                  |
| 8                         | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                       |
| 9                         | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                       |
| <b>Total Presupuesto</b>  |  | <b>261.871,00</b>          |

| <b>Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO</b>   |
|---|
| <p>A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1.<br/>           Secretaría-Intervención: grupo A, nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Huerto, Alberuela de Tubo y Castelflorite.</p> <p>B) Personal Laboral Fijo número plazas: 2.<br/>           Auxiliar administrativo: a tiempo parcial.<br/>           Peón Limpieza a tiempo parcial.</p> <p>C) Personal Laboral Eventual número plazas: 0.</p> <p>Resumen</p> <p>Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1.<br/>           Total Personal Laboral: número de plazas: 2.<br/>           Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 0.</p> |

#### **4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 1/2017 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.**

Visto el expediente número 1/2017 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2017 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad (mayoría absoluta), el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2017 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| <b>Aumentos de Gastos</b> |                     |                |
|---------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Capítulo</b>           | <b>Denominación</b> | <b>Importe</b> |

|                       |   |                 |
|-----------------------|---|-----------------|
| 1                     | GASTOS DE PERSONAL                        | 0,00            |
| 2                     | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 2.950,00        |
| 3                     | GASTOS FINANCIEROS                        | 0,00            |
| 4                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 0,00            |
| 5                     | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00            |
| 6                     | INVERSIONES REALES                        | 5.100,00        |
| 7                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00            |
| 8                     | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00            |
| 9                     | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00            |
| <b>Total Aumentos</b> |   | <b>8.050,00</b> |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| <b>Aumentos de Ingresos</b> |  |                 |
|-----------------------------|--|-----------------|
| Capítulo                    | Denominación                             | Importe         |
| 1                           | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 0,00            |
| 2                           | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 0,00            |
| 3                           | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 4.750,00        |
| 4                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 0,00            |
| 5                           | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 0,00            |
| 6                           | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00            |
| 7                           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 3.300,00        |
| 8                           | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0,00            |
| 9                           | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0,00            |
| <b>Total Aumentos</b>       |  | <b>8.050,00</b> |

## **5.- ASUNTOS SOBRE EJECUCION DE OBRAS Y SUBVENCIONES.**

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

### **1.- Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios para 2018 de la DPH.**

Vista la publicación en el BOP N° 230 de fecha de 4 de Diciembre de 2017, por parte de la Diputación Provincial de Huesca, de la convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones que conformen el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad de 2018 (POS 2018); en la que corresponde al municipio una subvención total de 45.000 euros, con una financiación al 100% de las obras que se incluyan; el Pleno Municipal acuerda incluir en dicha convocatoria la solicitud de subvención para las obras de “I Fase de cubierta del frontón municipal”.

### **2.- Ejecución de subvenciones.**

Se cuenta del estado de ejecución de las siguientes subvenciones:

#### **-Obras del Plan Provincial de Cooperación de 2017.**

Están en ejecución las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2017, según la siguiente relación:

-Obras de “Instalación de climatización en edificio del Ayuntamiento”, adjudicadas a Electricidad Alonso S.L. por 9.123,40 €.

-Obras de “Mejora de Pavimentación de Caminos en Albalatillo”, adjudicadas a Hormigones del Pirineo S.A. por 27.747,83 €.

**.- Obras de Mejora de Instalación Eléctrica en Depósito de Agua de Albalatillo.**

Se ha ejecutado las obras de “Mejora de Instalación Eléctrica en Depósito de Agua de Albalatillo”, según la Memoria Técnica de fecha de 20/02/2017 redactada por el Ingeniero Técnico Industrial xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por un importe total de 5.983 €, correspondiendo una subvención de la Diputación Provincial de Huesca de 4.786,40 €.

**.- Obras de Mejora de la viabilidad en las calles de Albalatillo.**

Se han ejecutado y justificado las obras de “Mejora de la viabilidad en las calles de Albalatillo”, incluidas en el Plan de concertación económica de inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de Huesca para 2017, según la Memoria Técnica de fecha de 26/07/2017 redactada por el Ingeniero Técnico Industrial xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por un importe total de 11.231,28 €.

**6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

**- Inmuebles en estado de ruina.**

Se da cuenta de estado que presenta algunos inmuebles del municipio cercanos a la ruina, por lo que se acuerda encargar a los servicios técnicos municipales un informe detallado al respecto, y en caso de ruina tramitar el expediente correspondiente.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las 22,15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº ALCALDE**

**EL SECRETARIO**